

### **RESOLUCION N° 143/13**

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, MARTA HEREDIA, Legajo N° 743, quien debe continuar en reposo desde el 24 de agosto de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Martha Heredia, Legajo N° 743, desde el 24/08/2013 al 30/08/2013 inclusive, (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de agosto de 2013.-

FIRMADO:        NESTOR J. MONTERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL